

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: PROFESOR EMILIO NARVAEZ GARCIA

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771



AÑO LXVIII

Managua, D. N., Viernes 17 de Julio de 1964

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Tercera Junta Preparatoria de la Cámara del Senado	Pág. 2105
Cuarta Reunión de la Junta Preparatoria de la Cámara del Senado	2105
Quinta Reunión de la Junta Preparatoria de la Cámara del Senado	2105

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Presupuesto de la Alcaldía Municipal y Empresa Aguadora de Chichigalpa	2106
--	------

**MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA**

Plan de Arbitrios de la Junta Local de Asistencia Social de Rivas.—(Continúa)	2107
---	------

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Sección de Patentes de Nicaragua**

Patentes de Invención	2110
Marcas de Fábrica	2110

**SECCION JUDICIAL**

Remates	2111
Títulos Supletorios	2115
Terrenos Municipales	2116
Venta de Terreno Ejidal	2117
Citaciones de Procesados	2117
Declaratorias de Herederos	2118

**PODER LEGISLATIVO**

**Cámara del Senado**

Tercera Junta Preparatoria de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del décimocuarto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y treinta minutos de la mañana del día Domingo doce de Abril de mil novecientos sesentis y cuatro.

Presidencia del honorable Senador Dr. Adrián Cuadra Gutiérrez, asistido de los honorables Senadores Dr. Camilo Jarquín y Dr. Rafael Ayón, como primero y segundo secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Senadores Medina y Montalván Herdocia.

1o.—Se abrió la reunión de la Junta.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la Junta anterior.

3o.—No teniendo nada que tratar, el honorable señor Presidente, Dr. Cuadra levantó la reunión de la Junta y citó para celebrar otra el día de mañana lunes 13 de Abril, a la hora reglamentaria.

*Adrián Cuadra G.*  
Presidente

*Camilo Jarquín*  
Secretario

*Rafael Ayón*  
Secretario

Cuarta Reunión de la Junta Preparatoria de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del décimocuarto período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y quince minutos de la mañana del día lunes trece de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

Presidencia del honorable Senador Dr. Adrián Cuadra Gutiérrez, asistido de los honorables Senadores Don Enrique Belli y Dr. Rafael Ayón, como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron, además, los honorables Senadores Frixione y Montalván.

1o.—Se abrió la reunión de la Junta.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la Junta anterior.

3o.—No teniendo nada que tratar, el honorable señor Presidente Dr. Cuadra, levantó la reunión de la Junta y citó para celebrar otra el día de mañana martes catorce de Abril, a la hora reglamentaria.

*Adrián Cuadra Gutiérrez*  
Presidente

*Enrique Belli*  
Secretario

*Rafael Ayón*  
Secretario

Quinta Reunión de la Junta Preparatoria de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del décimocuarto período constitucional celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día mar-

tes catorce de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

Presidencia del honorable Senador don José Frixione, asistido de los honorables Senadores Don Pablo Rener y Dr. Camilo Jarquín, como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurrieron además, los honorales Senadores Briones, Ayón, Belli, Castrillo, Machado Sacasa, Montalván, Reyes y Medina.

1o.—Se abrió la reunión de la Junta.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la Junta anterior.

3o.—Se procedió a elegir la nueva Directiva que fungirá del 15 de Abril, al 14 de Mayo, la cual quedó integrada así:

Presidente	Dr. Adrián Cuadra G.
Vicepresidente	Dn. José Frixione
Primer Secretario	Dn. Pablo Rener
Segundo Secretario	Dr. Camilo Jarquín
Primer Vice-secretario	Dr. Humberto Castrillo
Segundo Vice-secretario	Dr. Rafael Ayón.

4o.—No teniendo nada que tratar, el honorable señor presidente Dn. José Frixione, levantó la reunión de la Junta, citando para la instalación de la Cámara del Senado Senado y del Congreso, el día de mañana quince de Abril a las diez de la mañana.

*José Frixione*  
Presidente

*Pablo Rener*  
Secretario

*Camilo Jarquín*  
Secretario

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación y Anexos

#### Presupuesto de la Alcaldía Municipal y Empresa Aguadora de Chichigalpa

No. 36

SESION ORDINARIA

En la ciudad de Chichigalpa, a las nueve de la mañana del día dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenticuatro. Reunidos los suscritos miembros del Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal y con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, previa citación que se hizo para este fin, y con asistencia de los señores Jesús Solano Cerda, J. Dolores Mendoza R. y Horacio Abaunza Marengo, con el objeto de tratar sobre la elaboración de los Presupuestos de la Alcaldía Municipal y de la Empresa Aguadora, que fungirán en el período comprendido del uno de Mayo de mil novecientos sesenticuatro, al día último del mes de Junio de mil novecientos sesenticinco. El Señor Alcalde Municipal Don Jesús Solano Cerda, presidió el Acto y declaró abierta la Sesión, después de deliberar sobre el particular se acordó aprobar los siguientes presupuestos:

ALCALDIA MUNICIPAL

Base: ₡15,482.85

#### Gobernación:

Alcalde Municipal	₡ 1,000.00	
Síndico Municipal	400.00	
Regidor Fiscal	400.00	
Secretario Municipal y del Alcalde	500.00	
Regidor del Estado Civil de las Personas	350.00	
Secretario del Reg. del Estado Civil	300.00	
Portero Alcaldía Municipal	350.00	
Gastos de Representación Alcalde Municipal	250.00	
Colaborador Alcaldía Municipal	350.00	
Dietas a Regidores	200.00	₡ 4,100.00

#### Hacienda:

Tesorero Municipal 7% sobre las entradas mensuales con excepción de Carcelajes, depósitos y reintegros (promedio)	1,083 88	
Contador Auxiliar	400.00	
Colector Comercio 10% sobre la colecta mensual (promedio)	220 00	
Colector Mesón y Juez del Mercado 15% sobre la colecta mensual (promedio)	345.00	
Colector Tren de Aseo 10% sobre la colecta	85.00	
Inspector de Pesas y Medidas	400.00	6,633,88

**Educación Pública:**

Profesora de Alfabetización	200.00	
Bibliotecaria «Mariano Barreto»	250.00	
Bibliotecaria «Leonardo Montalván»	300.00	7,383.88

**Fomento:**

Policía Municipal y Fial del Rastro	240.00	
Patronato de Reos Deptal 10% sobre las entradas mensuales (promedio)	154.82	
Alumbrado Público	1,900.00	
Panteonero y Parquero	300.00	
Chofer Camión Municipal	450.00	
2 ayudantes Camión a ₡ 240.00 c/u	480.00	
Guardar Rastro y lavador del mismo	240.00	
Barrador del Mercado	240.00	
Para Obras de progreso y utilidad pública	335.00	
Gasolina Camión	600.00	
Inspector General de Trabajos	700.00	
Alumbrado Parque Central	700.00	13,723.70

**Contraloría de C.C. L.L.:**

El 5% de las rentas exceptuando Carcelajes	774.15	14,497.85
--	--------	-----------

**Imprevistos:**

Alquiler de Casa	200.00	
Cuota Judicatura	40.00	
Gastos de Oficina	100.00	
Para visita de Auditores	100.00	
Otros gastos y Prestaciones Sociales	545.00	15,482.85
Suma igual a los ingresos mensuales probables	<u>₡15,482.85</u>	<u>₡15,482.85</u>

**PRESUPUESTO EMPRESA AGUADORA**

Base: ₡7,775.00

**Administración:**

Supervisor y Fiscal	₡ 400.00	
Gerente Administrador	600.00	
Secretario Emisión y Guardalmacén	500.00	
Contador que es el mismo del Municipio	550.00	
Tesorero que es el mismo del Municipio el 7% sobre las entradas mensuales (promedio)	554.25	
Colector 8% sobre la colecta mensual	622.00	
Alquiler de Casa	200.00	3,426.25

**Mantenimiento:**

Gastos de Papelería	100.00	
Lubricantes y Energía Eléctrica	1,200.00	
Fontanero Inspector	450.00	
Fontanero	440.00	
Motorista	450.00	6,066.25

**Fondo de Reserva:**

El 10% sobre las entradas (promedio)	777.50	6,843.75
--------------------------------------	--------	----------

**Imprevistos:**

Otros gastos y Prestaciones Sociales	931.25	7,775.00
Suma igual a las rentas probables	<u>₡ 7,775.00</u>	<u>₡ 7,775.00</u>

Y no habiendo más de que tratar se concluye este Acto y leída que fue la presente Acta, la encontramos conforme, la aprobamos, ratificamos y firmamos junto con el Secretario que autoriza.—(f) Jesús Solano Cerda.—J. Dolores Mendoza R.—H. Abaunza M.—E. Saborío B., Srio.

**Ministerio de Salubridad Pública**

**Plan de Arbitrios de la Junta Local de Asistencia Social de Rivas**

(Continúa)

<b>Frac.</b>	<b>Anual</b>	<b>Mensual:</b>	<b>Varios:</b>
332 Carcelajes:			
3321 Los que sean apresados por faltas o delitos			3.00
3322 Idem, por tahures.....			15.00

<i>Frac.</i>	<i>Anual</i>	<i>Mensual:</i>	<i>Varios:</i>
3323	Idem, como defraudadores de la Hacienda Pública .....		30.00
3324	Serán responsables de estos impuestos las autoridades de cualquier clase que pusieran en libertad a los reos, sin antes exigir la boleta respectiva.		
333	Carruseles, Caballitos y otras Diversiones análogas:		
3331	En tiempos que no sean de fiesta o feria, pagarán por cada día, conforme a las siguientes categorías:		
3332	De primera (a motor)...		10.00
3333	De segunda (por fuerza humana).....		5.00
3334	Si fueren empresas extranjeras.....		50.00
334	Cementerio:		
33401	Terraje adultos, primera clase.....		40.00
33402	Terraje adultos, segunda clase.....		20.00
33403	Terraje adultos, tercera clase.....		10.00
33404	Terraje párvulo pagará el 50% en cada clase.		
33405	Los pobres de solemnidad, a juicio de la Junta, quedarán exentos del pago de terrajes.		
33406	Lotes a perpetuidad, cada metro cuadrado en Cementerio No. 1.....		40.00
33407	Idem, en Cementerio No. 2.....		20.06
33408	Idem, en Cementerio No. 3.....		10.00
33409	Inscripción de traspaso de títulos por herencia en Cementerio No. 1.....		10.00
33410	Idem, en Cementerio No. 2.....		6.00
33411	Idem, en Cementerio No. 3.....		3.00
33412	Reposición de títulos en Cementerio No. 1..		20.00
33413	Idem, en Cementerio No. 2.....		10.00
33414	Idem, en Cementerio No. 3.....		5.00
33415	Exhumación de cadáveres:		
33416	Del Cementerio No. 1 a otro Cementerio...		50.00
33417	Del Cementerio No. 1 a otro lugar del mismo.....		30.00
33418	Del Cementerio No. 2 a otro Cementerio...		20.00
33419	Del Cementerio No. 2 a otro lugar del mismo.....		10.00
33420	Del Cementerio General, del No. 3 y No. 2 al Cementerio No. 1.....		15.00
33421	Derechos de Mausoleos, mármol y otro material.....		Libres
335	Certificaciones:		
3351	O Constancias de solvencias con el Tesoro de la Junta Local de Asistencia Social, extendidas a personas domiciliadas en el Departamento, cada una.....		3.00
336	Cines:		
3361	Pagarán sobre las entradas brutas de cada función, el.....		2.5%
3362	La Junta podrá designar inspectores para que fiscalicen las entradas a los cines de toda su jurisdicción a fin de comprobar la exactitud del monto del impuesto, sin embargo, cuando los empresarios lleven su contabilidad en debida forma, podrá liquidarse el impuesto por medio de ella, que dando sujeto a lo dispuesto en las Frac. 205		

*Frac.*

*Anual Mensual Varios:*

y 206, siendo el recargo del 20% por cada día que transcurra a contar del día siguiente de hacerse la presentación teatral.

3363	La Junta podrá también celebrar con las empresas de cine, teatros o salones donde se exhiban películas, si lo estimare conveniente, contratos análogos a los que celebra el Gobierno con dichas empresas para facilitar la recaudación de los impuestos fiscales. Estos contratos se celebrarán con el voto de la mayoría de los miembros de la Junta y enviará copia de ellos a la Contraloría Especial de Asistencia y Previsión Social para su registro, sin lo cual carecerá de validez, ante ella.			
3364	Cines de primera en la ciudad de Rivas ...	₡ 150.00	₡ 150.00	
3365	Cines de segunda en la ciudad de Rivas....	75.00	75.00	
3366	Cines en otras ciudades del Departamento.	60.00	60.00	
3667	Cines en pueblos del Departamento .....	30.00	30.00	
337	<b>Cigarrillos y Similares:</b>			
3371	Pagarán sobre sus ventas brutas en el Departamento, el.....			1%
3372	Este impuesto será pagado directamente por los fabricantes, aún cuando no sean elaborados en la jurisdicción departamental.			
338	<b>Constitución y Disolución de Sociedades:</b>			
3881	La constitución de toda clase de sociedades comerciales y civiles con domicilio en la jurisdicción, de la Junta, en que se aporta capital para su explotación, y los aumentos que se hagan de este capital, tanto en escritura pública o en acta, aún cuando no hubieren sido pagados en su totalidad, quedan sujetas al pago en la Tesorería de la Junta Local de Asistencia Social de Rivas, así:			
3382	Por cada millar o fracción, hasta cincuenta mil córdobas.....			₡ 5.00
3383	Por cada millar excedente. ....			2.00
3384	La disolución de las mismas sociedades estará sujeta al pago de impuestos en la misma proporción establecida para su constitución, pero gravarán únicamente las ganancias, fondos de reserva o cualquier partida que signifique aumento de capital. Para la aplicación de este impuesto se tomará como base el último inventario y Balance General.			
3385	El Registrador Público, para inscribir la escritura de disolución y la constitución, exigirá la correspondiente boleta que acredite el pago de este impuesto.			
339	<b>Curtiembres y Tenerías:</b>			
3391	De primera clase.....	₡ 15.00	₡ 15.00	
3392	De segunda clase.....	7.50	7.50	
	«CH»			
340	<b>Chalupas:</b>			
3401	En la ciudad de Rivas por matrícula y por cada día de juego.....	₡ 30.00	₡ 15.00	
3402	En los demás lugares del Departamento, Idem.....	10.00	5.00	

[Continuará]

**Ministerio de Economía****SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA****Patentes de Invención**

Nº 7698—B/U Nº 856564—**₡** 7.00  
Saf-T-Brake Valve Co., Inc., de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

**“Mejoras en válvulas de seguridad para sistemas de freno hidráulico”**

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N., dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 7702—B/U Nº 856562—**₡** 8.40  
Krakian Bedrosian y Joshua R. C. Brown, con domicilio en la ciudad de St. Joseph, Estado de Michigan, y en la ciudad de Chesterton, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

**“Método para la preservación de materiales animales y vegetales”, caso W-2088,**

Cuyo título o Carta Patente deberá extenderse a favor de la corporación americana Whirlpool Corporation, de los Estados Unidos de América.

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., quince de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 7699—B/U Nº 856565—**₡** 7.00  
Saf-T-Brake Valve Co., Inc., de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

**“Mejoras en válvulas de seguridad para frenos del tipo de desplazamiento”**

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D.N., dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 7700—B/U Nº 856566—**₡** 6.80  
Ronald Hirsch Marks, de la ciudad de Dallas, Texas, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

**“Método y aparato para producir una tela”**

Oyense oposición, por término legal.  
Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., diecisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 7704—B/U Nº 856569—**₡** 6.80  
American Cyanamid Company, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solli-

cita concesión de derecho de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

**“Piperazines sustituidas, método de prepararlas y composiciones de las mismas”**

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., siete de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 7701—B/U Nº 856563—**₡** 8.40  
Aaron L. Brody y Jess W. Thomas, con domicilio en las ciudades de Morristown, Estado de New Jersey y en St. Joseph, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderado, solicitan concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

**“Aparato y método para la preservación de materiales animales y de las plantas”, Caso W-2075**

Cuyo título o Carta Patente deberá extenderse a favor de la corporación americana Whirlpool Corporation, Harbor, Estados Unidos de América.

Oyense oposiciones término legal.  
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes.—Managua, D.N., quince de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 7873—B/U Nº 862997 **₡** 8.00  
Harold Eugene Wixon, ciudadano de Estados Unidos, domiciliado en Jersey City, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, por medio de apoderado, solicita concesión de derechos de Patente de Invención sobre su invento consistente en:

**“Composiciones para el Lavado”**

Cuyo título o Carta Patente deberá extenderse a favor de la corporación americana Colgate-Palmolive Company, de la ciudad y Estado de New York, Estados Unidos de América.

Oyense oposiciones, término legal.  
Oficina de Patente de Nicaragua, Managua, D. N., seis de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julían Bendaña S. Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 2

**Marcas de Fábrica**

Nº 7690—B/U Nº 875402—**₡** 8.25  
Federico Hoth Gorletti, de Tula, República de México D. F., por medio de apoderado Dr. Aristides Somarriba V., Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Comercio que consiste en la denominación.

**“ M E D I X ”**

Sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos Medicinales y Farmacéuticos, clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos); del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.  
Ministerio de Economía, Oficina de Patentes de Nicaragua, Managua, D. N., veinte de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 7691—B/U Nº 875401—\$ 8.20  
 Federico Hoth Corletti, de Tula, República de México, por medio de apoderado Dr. Aristides Somarrriba V., Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Comercio que consiste en la denominación:

## “REDOTEX”

sola y sin distintivos especiales, marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Productos Medicinales y Farmacéuticos, Clase 9, (Productos Medicinales y Farmacéuticos), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veín de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 7672—B/U Nº 874599—\$ 8.30  
 The Procter & Gamble Company, de los Estados Unidos de América, por medio de apoderado Dr. Ildefonso Palma Martínez, Abogado y de este domicilio, solicita el registro de la Marca de Fábrica y Comercio que consiste en la denominación:

## “ONDA”

solas y sin distintivos especiales, marcas que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Jabones y Detergentes, clase 6, (Jabones y Detergentes), del Decreto No. 10 de 7 de Enero de 1956.

Oposiciones, término legal.

Ministerio de Economía. Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., veinte de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 7722—B/U Nº 874596—\$ 8.60  
 Agricultural Chemicals de El Salvador, S.A., de la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, por medio de apoderado Dr. Alejandro Carrión M., abogado y de este domicilio, solicita el registro de la marca de fábrica y comercio que consiste en la denominación:

## ENDRATHION

Sola y sin distintivos especiales, Marca que se emplea conforme con el modelo presentado, para distinguir: Insecticida para combatir diferentes plagas que se presentan en la agricultura, Clase 8, del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., trece de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

Nº 7723—B/U Nº 874595—\$ 9.00  
 Phillip Morris Incorporated, de Nueva York, Estados Unidos de América, por medio de Gestor Oficioso, Dr. Alejandro Carrión M., abogado y de este domicilio, solicita el registro de las marcas de fábrica y comercio que consisten en las denominaciones:

## GALAXY y PURITAN

Solas y sin distintivos especiales, Marcas que se emplean conforme modelo presentado, para distinguir: Cigarros, cigarrillos, mezcla para pipas, tabaco para fumar o mascar, tabaco manufacturado o no, y todos los demás productos de la Clase 20, del Decreto No. 10 de 7 de enero de 1956.

Oyense oposiciones, término legal.

Oficina de Patentes de Nicaragua. Managua, D. N., once de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 1

## SECCION JUDICIAL

### Remates

Nº 8048—B/U Nº 847498—\$ 7.04

Tres tarde veintidós Julio corriente, este Juzgado, rematarase mejor postor, finca rústica, Quiragua, jurisdicción Matiguás este Departamento, ochenta manzanas, conteniendo mejoras, lindante: Norte, Tolentino Cruz; Sur, María García quebrada en medio; Oriente, Gabino Blandón, que brada en medio; Occidente, Neil Hawkins.

Valorada: Quinientos Córdobas.

Ejecuta: Modesto Gutiérrez Blandón a Leonidas Ruiz.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, tres Julio mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Secretario. 3 3

Nº 8050—B/U Nº 851437—\$ 7.00

Once mañana veintisiete Julio próximo entrante subastarase este Juzgado, lote esta jurisdicción manzana y media extensión aproximadamente, limitado: Oriente, propiedad de Francisco Cerda, Félix Pedro Llanes; Poniente, José Jerez; Norte, Francisco Cerda; Sur, Nicolás Farfías, Ricardo Maliaño.

Ejecución: Mates Evangelina Farfías — contra María Asunción Sandino de Vargas.

Base: Mil ochocientos sesenta córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito.—Rivas, veintiséis Junio mil novecientos sesenta y cuatro.—Corredito.—Julio—contra—Vale.—Luz M. Valle L. Sria. 3 3

No. 8049—B/U No. 851406—\$ 7.00

Once mañana treintuno Julio próximo subastarase este Juzgado finca urbana sita Rinconada esta jurisdicción siguientes linderos: Norte, propiedad de Francisco Bojorge calle real en medio; Sur, propiedad Maximiliano Reina y Carmen Acevedo; Oriente, propiedad Luis Jiménez y Catalina Molina; Poniente, propiedad Agatón Yesca y Erasmo Valle.

Ejecución: Javier Carballo — contra Adela Martínez.

Base: Tres Mil Córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veinticuatro Junio mil novecientos sesenta y cuatro.—Luz M. Valle L. Sria. 3 3

No. 8052—B/U No 847596—\$ 7.20

Tres tarde tres Agosto próximo, este Juzgado, rematarase mejor postor, finca rústica Yaosca, Cañada Cuscaguás esta jurisdicción; setenta manzanas, conteniendo mejoras, lindante: Oriente Eulalio Flores; Occidente, Fabián Cruz y Félix López; Norte, Miguel Zamorán; Sur, Elías Averruz y Basilio Rodríguez.

Valorada; Un mil córdobas.

Ejecuta: Carlos Rafael Amador a Feliciano López Díaz.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, cuatro Julio mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández. Srio.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario. 3 3

No. 8237—B/U No. 847277—\$ 7.28

Tres tarde cuatro Agosto próximo, este Juzgado rematarase mejor postor, finca rústica El Cuervo, Comarca Real de la Cruz, jurisdicción Ciudad Darío

este Departamento, cuarenticinco manzanas, conteniendo mejoras, lindante: Oriente, Nicolás Machado; Occidente, Tomás Ruiz; Norte, Narciso Zeas; Sur, Feliciano Roque, camino enmedio.

Valorada: Doscientos Córdoba.

Ejecuta: Narciso Zeas Machado a Bartola Ruiz Rivera.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, diecinueve junio mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Secretario.

3 3

No. 8236—B/U No. 847094— $\text{C}$  6.88

Cuatro tarde tres Agosto próximo, este Juzgado, rematarase mejor postor, finca rústica La Lana esta jurisdicción, treinticinco manzanas, conteniendo mejoras, lindante: Oriente, Rufo Moreno; Occidente, Jeremías Ríos; Norte, Francisco Guido; Sur, Rufo Moreno.

Valorada: Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Cayetano Castrillo Soza a Diego Martínez Gómez.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, dieciséis junio mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Secretario.

3 3

No. 8235—B/U No. 846947— $\text{C}$  6.92

Tres tarde uno Agosto próximo, este Juzgado, rematarase mejor postor, propiedad suburbana norte esta ciudad «La Zopilota» veinticinco por cuarenta varas; lindante: Norte, Jaime Corriols; Sur, Ligia Miranda; Occidente, Calle Beneficio Cruz Lorena; Oriente, Ronald Sacasa.

Valorada: Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Jaime Corriols a Alejandro Corriols.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, once de junio mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Secretario.

3 3

No. 8228—B/U No. 815238  $\text{C}$  7.00

Cuatro tarde veintiocho corriente, subastarase este Juzgado, urbana barrio La Luz, que mide y linda particularmente así: Oriente, treinta varas, Manuel J. Riguero; Poniente, treinta varas, Juana Inés Medina; Norte, diez varas, Manuel J. Riguero; y Sur, señor Riguero.—Véndese ejecución Domingo Gómez de Tellería, contra Sucesión Antonio García Sánchez.

Base subasta: tres mil cien Córdoba.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado 2o. Civil Distrito.—Managua, ocho julio de mil novecientos sesenticuatro.—J. Murillo T., Srío.

3 3

No. 8234—B/U No. 798582— $\text{C}$  6.44

Diez mañana treinta julio próximo, local este despacho, subastarase mejor, un novillo color blanquizco dueño desconocido estos fierros:

R-9-VB-L-2160

Base de la postura Cuatrocientos Cincuenta Córdoba, beneficio fondo Municipal de éste.

Dado en el Juzgado Local Civil. Teustepe cinco junio mil novecientos sesenta y cuatro. Corregido treinta—Vale.—G. A. Salas C.—Ramón Serrano M, Srío.

3 3

No. 8241—B/U No. 885243 —  $\text{C}$  9.20

Diez de la mañana del treintuno de julio Corriente, subastarase propiedad inmueble en barrio Boloña número dos, en esta ciudad, comprendido inmueble dentro siguientes linderos: Oriente, camino Jo-

cote Dulce enmedio, lote de Guillermo Solórzano; Occidente, avenida central enmedio, lote de Melania Gómez de Ferrey; Norte, lote de Guillermo Huembes Rojas; Sur, diecinueve Calle Sur enmedio, lote de Carmen Salinas de Morales; inscrito número veintiocho mil ciento setenta y cinco de este registro público.

Ejecución: Elida Fuentes viuda de Bolaños, contra Sucesión Adán Gómez Alemán, representada por Carmen o Carmenza Gómez Rivera viuda de Gómez.

Base cinco mil Córdoba.—( $\text{C}$ 5,000.00).

Oyense posturas legales.

Dado: Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, Distrito Nacional, tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Ernesto Bendaña, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—O. Noel Villavo.—Secretario.

3 3

No. 8240—B/U No. 866069— $\text{C}$  7.56

Cinco tarde treinta julio este año rematarase mejor postor finca rústica, ubicada Caño de la Santa Cruz jurisdicción Jinotega, noventa manzanas, con mejoras, lindante: Oriente, Marina Castro y Juan Dávila; Poniente, Vicente Blandón; Norte, Tomás Siles; y Sur, Juan Cruz Ramos.—Bien valorado mil Córdoba. Ejecución: María Agustina Jarquín de Blandón contra Virginia Mendoza de Castro.

Oyense posturas.

Matagalpa, siete de julio de mil novecientos sesenticuatro.—Franco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Secretario.

Es conforme. Matagalpa, julio siete de mil novecientos sesenta y cuatro.—Carlos A. Hernández, Secretario.

3 3

No. 8239—B/U No. 866062— $\text{C}$  7.88

Dos tarde treinta de julio entrante, subastarase este Juzgado, finca rústica, sita en Ubuz, jurisdicción de Matiguás, este Departamento, de ciento cincuenta manzanas, con mejoras; y lindante: Oriente, de Felcitos Díaz; Poniente, Celestino Cantarero; Norte, Casimiro Orozco, río Tuma enmedio; y Sur, de Félix Pedro González.

Valorada en Mil Córdoba.—Oyense posturas.

Ejecuta: Julio Díaz Muñoz a Ramón Cruz Torrea.

Juzgado Local Civil.—Matagalpa, siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Franco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Srío.

Es conforme.—Matagalpa, siete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—C. A. Hernández.—Secretario.

3 3

No. 8238—B/U No. 847093— $\text{C}$  6.84

Cuatro tarde cuatro Agosto próximo este Juzgado, rematarase mejor postor, finca rústica Guanaguás jurisdicción Matiguás, ochenta manzanas, conteniendo mejoras, lindante: Oriente, Pedro Sobalvarro; Occidente, Santos Cantillano; Norte, Domingo Castro; Sur, Cipriano Cantillano.

Valorada: Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Uriel Guzmán Montoya a Juana de Guzmán.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, doce junio mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández.—Srío.

Es conforme.—C. A. Hernández, Secretario.

3 3

No. 8255—B/U No. 872404— $\text{C}$  12.20

Diez mañana, ocho de Agosto, local este Juzgado, subastarase públicamente inmuebles rústicos, descritos así: «La Estrella» cuarenta manzanas más o menos, jurisdicción Telpaneca; linderos: norte, Guillermo Ardón; sur, Emilio Peralta; este, Nemesio Matey y Emilio Peralta, y oeste, Andrés Matey y Félix López, mediado camino. «El Jardín», rús-

tica, ubicada misma jurisdicción anterior, cinco manzanas más o menos, linda así: norte, Samuel Somarriba; sur, Samuel Somarriba; este, Aquilino Romero y oeste, Ramón Fúnez. «La Naraja», misma jurisdicción Telpaneca, cuatro manzanas más o menos, linderos: este y oeste, Guillermo Ardón; norte, Samuel Somarriba y sur, Ramón Fúnez. Y lote «La Berlina» cuarenta y cinco manzanas superficiales, norte, Félix López y Ramón Fúnez; sur, Víctor Aldana y Ramón Fúnez; este, caserío Quibuto; oeste, Ramón Aldana. Último lote «El Volcán» de dieciséis manzanas más o menos, lindante: norte, Samuel Somarriba; sur, Guillermo Ardón; este, Ramón Fúnez; oeste, José A. Zeledón.

Ejecución: Emilio Peralta Z. contra Julio C. Cáliz. Base: Seis Mil Quinientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Unico Distrito. Somoto, Julio ocho mil novecientos sesenta y cuatro.—Enmendado—Fú—s—ca—Ra—ca—Ne—Vale.—Testado—urbano—No Vale.—Enmendado—s—r—t—Valen.—Gilb. Caldera Ráudez.—Efraín Espinoza P., Srío.

Es conforme:—Efraín Espinoza P., Secretario.

3 3

Nº 8256—B/U Nº 866092 — ₡ 7.08

Cuatro tarde, treinta y uno de Julio corriente, subastaráse mejor postor predio urbano, en pueblo Matiguás, barrio Aromal, lindante: oriente, Toribio Morán; poniente y norte, Francisco González; sur, calle.

Valorado en Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Otil Sandoval Madrigal a Juana Zeledón Cordero.

Oyense posturas.

Matagalpa, nueve de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Franco. Montenegro L.—C. A. Hernández, Srío.

Es conforme:—Matagalpa, nueve de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—C. A. Hernández, Secretario.

3 3

Nº 8260—B/U Nº 866301— ₡ 6.96

Tres tarde cinco Agosto próximo, este Juzgado remataráse mejor postor, finca rústica Bocaycito, jurisdicción Jinotega, ochenta hectáreas, terreno nacional, conteniendo mejoras, lindante: oriente, Rito Castro, Juan Dávila y Bartolo Alguera; occidente, Julia Ruiz; norte, Pablo Cruz; sur, Emeterio Morán Vilchez.

Valorada: Quinientos Córdoba.

Ejecuta: Emilio Aguilar Moreno a Raymundo Rodríguez Hernández.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil. Matagalpa, diez Julio mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario.

Es conforme:—C. A. Hernández, Secretario.

3 3

Nº 8053—B/U Nº 847592— ₡ 7.00

Tres tarde veintitrés Julio corriente, este Juzgado, remataráse mejor postor, finca rústica cuarenta manzanas, Cerro Grande, Yaocsa este Departamento, conteniendo mejoras, lindante: Norte, German Pérez; Sur, Gerardo Arceda. Oriente, Victoriano Sánchez; Occidente, Simeón Picado.

Valorada: Un mil Córdoba.

Ejecuta: Emelina Antonia de Rayo a Simeón Gómez Amaya.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil.—Matagalpa, cuatro Julio mil novecientos sesenta y cuatro.—Francisco Montenegro L.—C. A. Hernández, Secretario.

3 2

Nº 8784—B/U Nº 853603— ₡ 8.60

Diez mañana próximo treinta y uno mes en curso, local este Juzgado subastaráse finca rústica, ubicada a

Comarca «San Antonio» jurisdicción de Camoapa, este Departamento, compuesta de cien manzanas de extensión superficial, veinte en potreros, árboles frutales, resto en rastrojos y tacotales, con una casa de paja para habitación, limitada: oriente, finca de Crescencio García; occidente, las de Angel Sequeira y Santos Hernández; norte, la de Marcos González; y sur, finca de Petronila Oporta de Díaz.

Ejecutan: Domingo Gudiel Fajardo y Corina Rodríguez de Gudiel a Rumualda Fajardo Solano.

Avalúo: un mil Córdoba.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, catorce de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Nelly E. Angulo B., Sría.

3 1

Nº 8786—B/U Nº 885247— ₡ 6.10

Diez mañana veintisiete Julio este año, venderáse martillo en local Establecimiento Rodolfo Sengelman, refrigeradora Perfección modelo P—152, serie número 03204837.

Oyense posturas legales.

Ejecución de Rodolfo Sengelman contra Auxiliadora Echevoyen Quillén.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito Managua, a las ocho mañana nueve Julio mil novecientos sesenta y cuatro.—José Ernesto Bendaña.—Rod. Robelo.

3 1

Nº 8789—B/U Nº 886593— ₡ 8.00

Diez mañana veintisiete Julio corriente, subastase mejor postor finca rústica de ocho manzanas y nueve mil doscientos treinta y tres varas cuadradas, dentro siguientes linderos: oriente, Alejandro Martínez Urtecho; poniente, Arturo y Enrique Ruiz Martínez; norte, Carretera enmedio, Mario Ruiz Martínez y sur, Evaristo Huembes.

Base un mil ciento setenta y cinco Córdoba principal, más una tercera parte más.

Ejecución seguida por José Almdares Calero, contra Gonzalo Ruiz Martínez

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado Primero Local de lo Civil a las diez de la mañana del uno de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Fernando Valle Argüello Juez Primero Local Civil de Managua.—Danilo Durán Collado Secretario.

3 1

No. 8274—B/U No. 886567— ₡ 9.30

Cuatro tarde treintuno de Julio del año corriente, local de este Juzgado subastaráse terreno finca rústica de cuatrocientos dieciséis manzanas terreno conteniendo cinco mil árboles café cosecheros, potreros, chagüite con los siguientes linderos: Norte, propiedad de Guillermo Sánchez antes, hoy de Carlos Román; Sur, cañón «San José»; Oriente, predio del Dr. Fernando Saballos, hoy de la sucesión Somoza; Poniente, propiedad que fue de Ulises Urbina, hoy sucesión Somoza; situada kilómetro veintisiete carretera Sur, cuatro kilómetros de desvío, Comarca «Los Fierros» esta jurisdicción.

Ejecuta Andrés Moreira López a Ricardo Moreira López base de la subasta seis mil Córdoba.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito a las cinco de la tarde del día ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—H. G. Libby.—J. C. Murillo T. Srío.

3 1

Nº 8268—B/U Nº 886557 — ₡ 9.40

Diez de la mañana de veintitrés del Julio del año en curso, en local este Juzgado, subastaráse la finca inscrita con el número 961; Folio 142; Tomo 229; Asiento 5º del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Lindante: norte, San Jerónimo; sur, sucesores de don Manuel Pérez Alonso, camino enmedio; poniente, San Fernando, de la suce-

slón de Angel Caligaris y oriente propiedad de María Solís y sucesión de Abraham Narváez Cuadra; pertenece a Juan Argüello Solís.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional a los señores Alfonso Argüello y Juan Argüello Solís.

Base subasta: Doce Mil Novecientos Dos Córdobas con Diecinueve Centavos (₡ 12,902.19) más intereses y costas ejecución.

Oyense posturas.

Dado en Juzgado Primero Civil del Distrito. Matagua, Distrito Nacional, julio ocho de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Ernesto Bendaña.—Rodolfo Robelo.

3 1

Nº 8788—B/U Nº 886592—₡ 135.00

El día domingo 19 de Julio de 1964; a las 8 a. m. en la Sala de Remates de esta Agencia en Matagua y de conformidad con los artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica se rematarán en el mejor postor las prendas de plazo vencido detalladas a continuación cuyos dueños no las hubieren refrendado o cancelado en tiempo.

Las personas que quieran hacer postura en esta subasta, pueden presentarse y serán oídas y atendidas conforme derecho.

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
41302	1 Anillo liso 2 grs	₡ 11.44
41307	1 Anillo liso 1 gmo	7.15
41332	1 Cordón con dije 23 grs	131.56
41336	1 Cad con dije de Cruz, 11 grs	57.20
41344	1 Cordón con dije de Cruz 9 grs	50.05
41361	1 Cad con perlas 5 grs	21.45
41368	2 Anillos 4 grs	17.16
41373	1 Cad con dije 3 grs	17.16
41395	1 Pulsera 19 grs	85.80
41396	1 Pulsera, 1 anillo 8 grs	42.90
41398	1 Cad con dije, 2 anillos 6 grs	28.60
41420	1 Anillo 5 grs	28.60
41434	1 Cad con dije 5 grs	25.74
41442	1 Pulsera No. 8 con dije 14 grs	71.50
41455	1 Anillo, 1 par de chongos 4 grs	21.45
41480	1 Anillo liso 3 grs	14.30
41487	1 Cordón con dije, 1 esclavita 15 grs	78.65
41501	1 Par de chapas, 1 anillo 4 grs	17.16
41509	1 Anillo 2 grs	11.44
41513	1 Cad con dije 15 grs	85.80
41530	1 Anillo 3 grs	14.30
41536	1 Anillo 2 grs	11.44
41554	1 Anillo 2 grs	11.44
41602	1 Dije, 1 anillo 4 grs	14.30
41614	1 Anillo 7 grs	40.04
41623	1 Cad, 1 gmo	4.29
41647	1 Cad, 1 dije, 5 grs	28.60
41666	2 Anillos lisos, 1 anillo labrado, 1 piedra roja, 1 par de chapas 6 grs	25.74
41716	1 Anillo de meseta, 1 piedra celeste 4 grs	21.15
41761	2 Anillos 8 grs	35.25
41767	1 Cad con dije, 1 dije de med, 6 grs	33.84
41781	1 Anillo 15 grs	63.45
41782	1 Anillo 8 grs	42.30
41791	1 Anillo liso, 1 piedra celeste 3 grs	16.92
41805	1 Cad con dije de med, 1 chiquito de med, 15 grs	77.55
41877	1 Anillo 3 grs	11.28
41879	1 Esclavita, 1 par de arg, 5 grs	21.15
41902	1 Anillo 12 grs	63.45
41907	2 Anillos 5 grs	25.38
41909	1 Esclavita, 1 anillo 10 grs	35.25
41928	1 Pulsera No. 8, 2 anillos 7 grs	35.25
41948	1 Anillo con piedra 14 grs	63.45
41977	1 Cordón 13 grs	63.45
41982	1 Pulsera lisa 16 grs	49.35
41986	1 Pulsera, 1 anillo, 1 esclavita 15 grs	70.50
42010	1 Par de chapas 2 grs	11.28
42012	1 Esclavita 2 grs	11.28
42022	2 Pares de chapitas, 1 anillo 5 grs	21.15
42023	3 Anillos 6 grs	33.84
42024	1 Anillo 3 grs	14.10
42030	1 Cad. con dije, 1 cordón sin dije, 2 anillos 13 grs	56.40
42054	1 Pulsera 51 grs	282.00
42062	1 Cad. con dije 24 grs	135.36
42065	1 Par de chapitas 1 grs	5.64
42087	2 Anillos 6 grs	28.20
52094	1 Anillo 1 grs	5.54
42109	1 Par de chapas, 1 anillo 4 grs	16.92
42119	1 Anillo 2 grs	11.28
42122	1 Anillo 2 grs	11.28
42124	3 Anillos 8 grs	42.30
42128	1 Cad. con dije 7 grs	35.25
42133	1 Anillo labrado, 2 pares de chapitas, 5 grs	25.38
42136	2 Cad, con dije 7 grs	35.25
42152	1 Anillo 3 grs	16.92
42175	1 Esclava No. 8 12 grs	62.55
42178	1 Cordón con dije 13 grs	62.55
42197	1 Cad. con dije 7 grs	34.75
42200	1 Cad. con dije 15 grs	76.45
42204	1 Plancha eléctrica marca «Aetna» 1 tijera para piquear	16.68
42205	1 Maquinita para hacer hojas	6.95
42248	1 Máquina de coser marca «Omega», con su bocina y llave	125.10
42258	1 Cad. con dije 14 grs	69.50
42279	1 Abanico eléctrico	69.50
42282	2 Anillos 5 grs	25.02
42294	2 Anillos, 1 cad., 1 par de chapas 8 grs	41.70
42313	1 Anillo 7 grs	27.80
42340	1 Anillo con piedra. 1 par de arg., 1 par de chapas, 2 anillos, 1 esclavita 1 prendedor 18 grs	83.40
42342	1 Anillo 3 grs	16.68
42350	1 Anillo 6 grs	27.80
42351	1 Cad., con dije, 1 anillo, 2 pares de chapas 5 grs	25.02
42361	1 Cad. con dije 7 grs	27.80
42369	1 Esclavita 3 grs	13.90
42373	1 Pulsera No. 8 33 grs	139.00
42379	1 Cad. con dije, 1 anillo 6 grs	25.02
42383	1 Cad. con dije 3 grs	16.68
42390	1 Cordón con dije 29 grs	139.00
42397	1 Cad. con dije 3 grs	13.90
42401	1 Anillo 2 grs	11.12
42424	1 Anillo 4 grs	13.90
42426	1 Par de chongos, 1 par de chapas 3 grs	16.68
42434	1 Par de chongos, 1 anillo de aritos 7 grs	31.97
42439	1 Cad. con dije 13 grs	54.60
42449	1 Anillo 5 grs	25.02
42467	1 Plancha marca «Neumarker»	13.90
42477	1 Anillo 1 grs	5.56
42483	1 Anillo 3 grs	13.90
42485	1 Anillo 3 grs	11.12
42498	1 Cad. con dije 15 grs	62.56
42503	1 Pulsera 3 grs	16.68
42533	1 Pulsera 20 grs	41.70
42546	1 Corte rojo con blanco, 1 moradito con cuadrillos blancos	10.96
42550	1 Anillo 2 grs	10.96
42560	1 Esclavita 1 grs	5.48
42568	1 Cad. con dije 5 grs	27.40
42588	1 Cordón con dije 15 grs	68.50
52589	1 Anillo 1 grs	5.48
42593	1 Esclavita, 1 anillo 4 grs	20.55
42599	1 Anillo 6 grs	27.40
42610	1 Anillo, 1 pulsera 8 grs	38.36
42633	1 Cad. 3 grs	16.44

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
42642	1 Máquina de rasurar eléctrica	41.10
42653	1 Cad. con dije de med., 1 pulsera, 1 dije de corazón 3 grs	10.96
42674	1 Anillo 4 grs	20.55
42675	2 Pulseras 12 grs	54.80
42677	1 Pulsera 3 grs	13.70
32682	1 Esclavita, 2 anillos 8 grs	43.84
42683	1 Anillo liso 3 grs	13.70
42699	1 Cad. con dije 6 grs	27.40
42710	1 Cordón con dije 13 grs	61.65
42721	1 Anillo 1 grs	5.48
42725	1 Cad. con dije 2 grs	10.96
42728	1 Puladra No. 8 con dije 15 grs	68.50
42742	1 Cad. con dije 10 grs	54.80
43749	1 Cordón con dije 10 grs	41.10
42765	1 Anillo 2 grs	10.96
42774	1 Cad. con dije 4 grs	16.44
42790	1 Pulsera 7 grs	34.25
42795	2 Anillos 19 grs	95.90
42799	2 Anillos 4 grs	20.55
42805	1 Cad. con dije 2 grs	9.59
42806	1 Cad. con dije 11 grs	47.95
42808	1 Anillo 1 grs	5.48
42830	1 Esclavita 3 grs	16.44
42833	1 Esclava 15 grs	68.50
42836	1 Pulsera 17 grs	68.50
42855	1 Cad. con dije 5 grs	13.70
42880	1 Par de chapas 1 grs	6.85
42897	1 Cad., 1 esclavita, 1 par de arg. 1 anillo 14 grs	61.65
42911	1 Esclava 5 grs	24.30
42940	2 Pares de chapas, 1 anillo 5 grs	27.00
42945	1 Cad., 1 esclavita, 2 anillos 12 grs	60.75
42964	1 Cad., con dije, 1 anillo 14 grs	67.50
42976	1 Cad. con dije 7 grs	33.75
42982	1 Cad. con dije 7 grs	33.75
42984	1 Par de arg. 1 grs	5.40
42986	1 Anillo 6 grs	27.00
42993	1 Cad. con dije, 1 anillo 7 grs	33.75
43003	1 Anillo, 1 par de chapas, 3 grs	16.20
43010	1 Cad. con dije, 1 par de chapas 3 grs	16.20
43011	1 Anillo 6 grs	27.00
43018	1 Anillo, 1 par de chongos, 6 grs	27.00
43023	3 anillos dist., 12 grs	47.25
43035	1 Anillo 2 grs	10.80
43051	1 Anillo 3 grs	13.50
43057	1 Pulsera 9 grs	40.50
43068	1 Cad 20 grs	81.00
43083	1 Par de arg. 1 grs	5.40
43091	1 Cordón con dije 10 grs	54.00
43111	1 Par de chongos 3 grs	16.20
43123	1 Cad. con dije 5 grs	27.00
43158	1 Anillo 5 grs	27.00
43161	1 Cad. con dije 2 grs	10.80
43162	1 Anillo 2 grs	10.80
43174	1 Par de chapas 1 grs	5.40
43175	1 Cad. con dije, 1 anillo 12 grs	54.00
43188	1 Cad. con dije 10 grs	54.00
43190	1 Anillo 1 grs	6.75
43199	1 Pulsera No. 8, 2 anillos 10 grs	54.00
43210	3 Anillos 8 grs	40.50
43213	1 Pulsera, 1 anillo 12 grs	54.00
43214	2 Pulsera No. 8 15 grs	74.25
43221	1 Esclavita, 1 anillo 6 grs	27.00
43227	1 Pulsera 15 grs	67.50
43233	1 Cad. con dije 7 grs	33.75
43239	1 Anillo 13 grs	60.75
43670	1 Rifle modelo 62, marca «Whinchester»	58.95
43789	1 Pistolita 25/ marca «Browning»	65.50

CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR

(Monte de Piedad)

«Agencia en Matagalpa»

2 1

Títulos Supletorios

Nº 7943—B/U Nº 686794—\$ 6.50

Carlos Sánchez Gaitán, solicita Título Supletorio urbana en Catarinas, lindante: Oriente, calle, Juana M., Poniente, Isidra Muñoz; Norte, Elisa Sánchez; Sur, María Luisa Sánchez.

Oponerse término legal

Dado en el Juzgado Civil del Distrito, Masaya diez y siete Diciembre de mil novecientos sesentitrés.—Carlos Martínez L.—Srio.

3 2

Nº 7942—B/U Nº 824525—\$ 8.40

Alcides Mojica Ruiz, solicita Título Supletorio, finca rústica ubicada hacia el Poniente Barrio Buena Vista del Norte, de treinta y dos manzanas de extensión, forma irregular, limitado: Oriente, camino Rosario en medio, Francisco Bermúdez y predios Horacio Parrales y Humberto Bermúdez; Poniente, camino San Rafael Sur, en medio, Simón López; Norte, Aydalina Gutiérrez; y Sur, Camilo Bermúdez y Aydalina Gutiérrez.

Lo estima en mil córdobas.

Intervienen Agente del Fisco y Síndico Municipal.

Quien pretenda igual o mejor derecho, opóngase término de ley.

Dado Juzgado Local Civil. Diriamba, veintiocho Mayo de mil novecientos sesenticuatro.—Pedro J. Pérez.—Pedro Molina M.

Es conforme, Diriamba 28 de Mayo de 1964.—Pedro Molina Meadleta.

3 2

Nº 8779—B/U Nº 886566 — \$ 10.80

El señor Síndico Municipal de la ciudad y Puerto de Corinto, don Agustín Tijerino Prado, en su calidad de Representante de la Corporación Municipal de Corinto, solicita Título Supletorio de los siguientes predios: Primero; predio situado sobre la calle de la Comandancia de Armas que termina en la carretera de Chinandega, el que mide por el oriente; cuarenta y nueve metros setenta centímetros; por el poniente, treinta y ocho metros noventa centímetros, y por el sur; treinta y un metros y cincuenta centímetros; siendo el terreno en forma irregular con una acera más o menos de seiscientos ochenta y cinco metros y cincuenta centímetros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes linderos; norte, calle de Comandancia de Armas; sur, María Mendoza de Machado y Francisco Sevilla; oriente, calle de la Comandancia de Armas y al poniente, Petrona Sánchez y Leonidas Morán.

Opóngase término legal.

Corinto, nueve de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dr. Renato Montealegre Córdoba, Juez Local Unico.—E. Martínez M., Srio.

3 1

No. 8780—B/U No. 886564—\$ 10.60

El señor Síndico Municipal de la ciudad y Puerto de Corinto, don Agustín Tijerino Prado, en su calidad de representante de la Corporación Municipal de Corinto, solicita Título Supletorio, de los siguientes predios: Primer predio urbano situado en este Puerto hacia el Poniente, sobre la calle de la Comandancia de Armas entre la carretera que conduce a la ciudad de Chinandega, la calle Wilson, y el predio del Ex—Teniente Carlos García, el que mide por el Norte trece metros y setenta centímetros; por el Oriente; dieciséis metros y cincuenta centímetros; por el Este, veinte metros con una superficie total de ciento doce metros y veinte centímetros cuadrados, estando comprendido entre los siguientes linderos: Norte, calle la playita; Sur, calle; Oriente predio del ex-Teniente Carlos García; Occidente calle de la Comandancia de Armas de forma triangular.

Opóngase el término legal.

Corinto nueve de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dr. Renato Montealegre Córdoba, Juez Local Unico.—E. Martínez M. Srío.

3 1

Nº 8778—B/U Nº 886564—\$ 9.60

El señor Síndico Municipal de la ciudad y Puerto de Corinto, don Agustín Tijerino Prado, en su calidad de representante de la Corporación Municipal de Corinto, solicita Título Supletorio de los siguientes predios; situados contiguo a la playita, el que mide; cuarenta y un metro en su extremo oriente y occidente por doscientos veinticinco metros de frente hacia la carretera e igual número de metros en el fondo de poniente a oriente, con una superficie total de diez mil trescientos setenta y cinco metros con cincuenta centímetros forma rectangular estando comprendido dentro de los siguientes linderos; norte, la Playita; sur, carretera Chinandega; oriente, calle Wilson; y occidente, Vicente Mora Romero.

Opóngase término legal.

Corinto, nueve de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Dr. Renato Montealegre Córdoba, Juez Local Unico.—E. Martínez M., Srío.

3 1

### Terrenos Municipales

Nº 7773—B/U Nº 821253—\$ 7.08

Salvador Castro Rivera, mayor edad, soltero, pintor, este domicilio, solicita dónesele para edificar solar baldío municipal, menor un octavo manzana, sito parte alta barrio «El Totolote», lindante: norte, predio de Consuelo Navarrete; sur, el de Concepción Arauz; oriente, el de Luis Cruz Tinoco; occidente, el de Jesús Mendoza, calle por medio.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Matagalpa, catorce Mayo mil novecientos sesenta y cuatro.—Julio Cisne Páez.—E. R. Zelaya, Srío. Municipal.

3 3

Nº 7747—B/U Nº 795122—\$ 6.68

Leonardo Castillo Pérez, solicita donación solar situado radio central esta ciudad, de treinta y tres varas una tercia frente por veintisiete fondo, con casa habitación pésimo estado; lindante: norte, edificio Sanidad, y solar Víctor Manuel Talavera; sur, Rubén Peralta; este, solar Rosa de Pineda y otros; oeste, calle enmedio, Plaza Juego.

Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal, Somoto, seis Mayo mil novecientos sesenta y cuatro.—Oscar Peña Rivas, Alcalde Municipal.—Ramón Mendoza H., Srío.

3 3

Nº 7908—B/U Nº 853434—\$ 6.80

Lina Coronado viuda de Robleto, solicita donación Municipal, predio urbano esta ciudad, barrio El Bajo, veintitrés varas frente, por cuarenticuatro varas fondo, limitado así: Oriente y Sur; Manuel Duarte; Occidente; Luis Alvarado; y Norte; Belisa de Roa, Vicente Oranja, Leonor Avilés de Sotelo y María Jesús Taleno de Fajardo.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal, Boaco, cinco Febrero mil novecientos sesenta y cuatro.—Luis Romero y Romero.—Secretario Municipal.

3 1

Nº 7969—B/U Nº 816824—\$ 7.20

Santiago Carrillo, solicita comprar lote terreno Municipal, treinta hectáreas ubicado montañas Betulia, jurisdicción La Libertad, el que forma parte del llamado Mil Novecientos Quince, lindando: Oriente, Santiago Carrillo y Octavio Martínez; Poniente, Miguel Leiva; Norte, Socorro Reyes; Sur, Juan Álvarez y Modestana Leiva.

Opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Juigalpa veintinueve Mayo mil novecientos sesenta y cuatro.—E. Argüello N.—M. Suárez A.—Srío.

Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado.—M. Suárez A.—Srío.

3 1

Nº 8018—B/U Nº 748273—\$ 7.00

María paguagua v. de Dubón, solicita donación de un solar Municipal de treinta varas de largo por treinta y dos de ancho, en el que tiene una casa habitación, parada sobre orcones, techo tejas de barro, paredes de ladrillo, cuarteron de diez varas de largo, por cinco de ancho, una medagua, de diez y ocho varas de largo, por cinco de ancho. Todo bajo los siguientes linderos: Oriente, Ramón Flores; Occidente, solar de Perfecto Laguna; Norte, Cruz Roda calle enmedio; Sur, solar Luiz González.

La persona que tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Palacagüina, 6 de Junio de 1964.—José López C.—Alc. Mpal.—Tomasa Martínez.—Srío. Mpal.

3 1

Nº 8225—B/U Nº 690023—\$ 6.80

María Elsa de Leytón, solicita donación solar Municipal, Oriente, ciudad, mide ancho veinte varas ambos lados, largo veinticinco varas ambos lados linda: Oriente, Rosa Rugama; Occidente, Juan Montalván calle enmedio; Norte, Justa ó Victorina Maradiaga y Sur, Gonzalo Sovalbarro camino enmedio.

Opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal Condega, siete Julio mil novecientos sesenta y cuatro.—Sebastián Rivera A.—Dora Pérez.—Srío.

3 1

Nº 8134—B/U Nº 748282—\$ 2.00

Engracia Aguilar de Bustillo solicita donación Municipal solar situado extremo occidental este pueblo mide 30 varas en cuadro siguiente linderos: Oriente, solar de Felipe Lira; Occidente, casa Edmundo Delgado, calle enmedio; Norte casa Domingo Córdoba; Sur, casa V. Baltazar Olivas en dicho solar tiene construída casa de habitación, mide frente ocho varas de ancho mide cinco varas con su cocina correspondiente.

La persona que se crea con derecho presente término legal de ley.

Palacagüina, 28 Junio 64.—José López C. Alcalde Municipal.—Tomasa Martínez, Srío.

3 1

No. 8264—B/U No. 872429—\$ 7.32

Azucena Díaz de Miranda, solicita donación un solar esta ciudad, treintitrés varas fondo, cuarenta frente estos linderos: Norte, mediando calle, solar Amílcar García; Sur, Juana Mendoza y Socorro Sizar; Oriente, Víctor Talavera; Occidente, propiedad Julio Núñez.

Derechosos opónganse término ley.

Alcaldía Municipal, Somoto, diez Julio mil novecientos sesenticuatro.—Oscar Peña Rivas.—Alcalde Municipal.—B. Valeriano O. Secretario.

3 1

No. 8019—B/U No. 748275—\$ 5.00

Idilia López Joya, solicita donación, de solar Municipal, de treinta varas de ancho por cuarenta de largo, bajo los siguientes linderos: Oriente, solar de Leonor de Sánchez; Occidente, María Reyes, calle enmedio; Norte, El Colegio calle de por medio; Sur María Reyes.

La persona que tenga derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal.—Palacagüina, ocho de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—José López C.—Alc. Mpal.—Tomasa Martínez, Srío. Mpal.

3 1

No. 7944—B/U No. 733781—**₡** 3.50

Alejandro Moreno García, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, denuncia arriendo treinta manzanas ejidales paraje «Quinama», comarca «Hamacas», jurisdicción Villa Somoza.—Límites: Norte, Rufino Dávila; Sur, el mismo señor Dávila; Oriente, Salvador Escobar Lanzas y Occidente, el mismo Rufino Dávila.

Oyese oposición término quince días.

Alcaldía Municipal, Santo Tomás, Abril tres de mil novecientos sesenta y cuatro.—Rosaura Miranda.—Alcalde Municipal.—Concepción Morales.—Srio. Municipal.

3 1

No. 7932—B/U No. 790056—**₡** 8 00

Doña Josefa Molina, solicita donación un solar Municipal en esta ciudad, mide veintitrés varas treinta pulgadas de frente, por veintiocho de fondo, lindantes: Oriente, propiedad de doña Susana v. de Moncada; Occidente, propiedad de la misma; Norte, solar de Gonzalo Sandoval y Sur, casa y solar de Tomás Altamirano, se hace saber al que quiera oponerse puede hacerlo en término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal.—Condega, Marzo dieciocho de mil novecientos sesenta y cuatro.—Sebastián Rivera A.—Carmenza Pineda M., Sria.

3 1

### Venta de Terreno Ejidal

No. 8277—B/U No. 886561—**₡** 9.60

Alejandro Romero Castillo, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno que mide cuatro mil cuatrocientas treinta y seis varas cuadradas y sesenta y cuatro centésimas de vara cuadrada de extensión, el cual se encuentra limitado así: Oriente, camino de Jocote Dulce de por medio, terrenos que ahora son de José Somoza; Occidente, los que fueron de Juan Cruz, hoy de la sucesión de Aristides García Ofolea; Norte, terrenos de Salvador Quiróz Vega; y Sur, los de Humberto Castillo Cuadra.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Palacio del Ayuntamiento, Managua, Distrito Nacional, a las nueve y quince minutos de la mañana del día once de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. Enmendado—Palacio—vale: Humberto Ramírez Estrada.—Ministro del Distrito Nacional.—Carlos Callejas Moreira.—Secretario

3 1

### Citación de Procesados

Reg. No. 1458

Por primera vez cito y emplazo al procesado Pablo Poveda, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Andrés González, de generales ignoradas, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recorda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal. Matagalpa, Junio trece de mil

novecientos sesenta y cuatro.—Angela Rizo C.—Lydia Ma. Chavarría L. Sria.

Es conforme: Matagalpa, Julio dos de mil novecientos sesenta y cuatro. Enmendados.—Ignoradas.—oficio— a— Rizo Lydia—Valen— Lydia Ma. Chavarría L. Sria.

1

Reg. No. 1459

Por primera vez cito y emplazo al procesado Juan Matus Martínez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de Homicidio en la persona de Emeterio Celedonio Ruiz, quien fue de dieciocho años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Ciudad Darío, de este Departamento, bajo apercibimientos de declararlo rebelde, elevar esta causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado para lo Criminal, Matagalpa, Junio veinticuatro de mil novecientos sesenta y cuatro.—Testados—San— si no— No Valen.—Angela Rizo C. Lydia Ma. Chavarría L. Sria.

Es conforme: Matagalpa, Julio dos de mil novecientos sesenta y cuatro. Enmendados— Darío— de— oculta— cuatro.—Valen.—Lydia Ma. Chavarría L.—Sria.

1

No. 1561—B/U No. 879063—**₡** 5.20

Por primera vez cito y emplazo al procesado Rafael Tapia Velásquez, de calidades desconocidas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado a defenderse en la causa que se sigue por el delito de Violación y Estupro en la persona de Mercedes del Carmen Mercado, de diez y seis años de edad, soltera, de oficios domésticos y del domicilio de Nindirí de este Departamento; bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio sino comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se encuentre.

Dado en el Juzgado del Distrito para lo Criminal a las once y cuarenta de la mañana del día catorce de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. En Masaya.—Dr. Dagoberto Palacios h.—Juez para lo Criminal del Distrito.—Ante mí Juan Román Robleto.—Srio.

1

## No. 1560

Por primera vez cito y emplazo al procesado Teodoro Obando de generales ignoradas para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse de la causa que se le sigue por el delito de homicidio en Gregario Bonilla, quien fue mayor de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Belén, bajo apercibimiento de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito. Rivas, diez de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.— Corregido.— domicilio— legales.— Vale.— Luz Marina Valle L.—Srio.

1

## Declaratorias de Herederos

No. 8135—B/U No. 846934— \$ 4.82

Raymundo Dávila Díaz, mayor, casado, agricultor, domicilio pueblo San Isidro, este Departamento, solicita que en unión de su hermana Juana Dávila, se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó la Señora Macaria Dávila. Señala como bienes una finca rústica situada en el lugar "Santo Domingo" jurisdicción San Isidro, de dieciocho manzanas y nueve mil varas cuadradas de extensión, terreno propio, lindante: Norte, lote ocupado por Pedro Antonio Laguna; Sur, lote ocupado por Celestino Rodríguez e Ignacio Lira; Oriente, predios de Pedro Antonio Laguna y Salvador Arauz y Occidente, de Luis Trujillo. Quien se crea con derecho, opóngase dentro del término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Matagalpa, diez junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—G. Vargas C.—Julio C. Mendoza.—Srio.

Es conforme. Matagalpa, junio once mil novecientos sesenta y cuatro.—Julio C. Mendoza.—Srio.

No. 8106—B/U No. 853050— \$ 6.00

Pedro Antonio Gago Rojas, pide en unión de sus hermanos legítimos Gerónimo, Mercedes, María, Manuel, Francisco, Epifanio, Rafaela y Ritana Gago Rojas, se les declare únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones en la sucesión de su difunto padre Manuel Gago Mojica, sin perjuicio parte conyugal su esposa Mercedes Rojas de Gago. Señala bienes sucesión rústicas Amayo esta jurisdicción, a) doce manzanas su-

perficie, lindante: Oriente, sucesores Tomás Echaverri; Poniente, camino; Norte, Miguel Portillo; Sur Raimundo Gago, inscrito Registro Público Carazo, con Número 7257, As I., folio 104, Tomo 156, Libro Propiedades, Sección Derechos Reales; y b) doce manzanas mismo lugar, con casa, lindante: Oriente, camino; Poniente, camino; Norte, camino; Sur Miguel Portillo y otro; inscrito mismo Registro, Libro, Tomo, Sección, tomo 96, folio 288 y 289, Asiento I., finca No. 2761.

Interesados oponerse término de Ley.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Diriamba, veinte Mayo mil novecientos sesenta y cuatro. Casto Cáceres M.— A. Velásquez R.—Srio

Es conforme.—Abraham Velásquez R. Srio del Juzgado Civil del Distrito.

1

No. 8103—B/U No. 872359— \$ 4.00

Lizandro Mendoza Tercero, solicita decláresele heredero ab-intestato bienes, derechos, acciones, difunta madre Luisa Tercero Viuda de Mendoza, unión hermana Emilia Mendoza Tercero. Bienes hereditarios: derechos en el sitio San Antonio del Despoblado punto Gualiqueme. lindante: Oriente, Berta Portillo v. de Guillén; Occidente, María Portillo v. de Vásquez y Pedro Zúniga; Norte, frontera con Honduras; Sur, Leopoldo Portillo.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Somoto, uno Julio mil novecientos sesenta y cuatro.— Gib. Caldera Ráudez.— Efraim Espinosa P.—Srio.

Es conforme.—Efraim Espinosa P.

1

No. 8102—B/U No. 636468— \$ 4.00

Silvestre Galeano Amador, solicita decláresele heredera, unión hermanos María, Antonia, Guillermina, Sara y Orlando todos Galeano Amador, todos los bienes a su muerte dejó padre legítimo Gregorio Galeano García; bienes: media caballería tierra, sitio comunero San Juan Bautista, jurisdicción San Pedro de Lóvago; linda: Oriente y Norte, terreno pueblo San Pedro de Lóvago; Poniente, terrenos Apompuá; Sur, Néstor López y Atanasio Bermúdez.—Interesados opónganse término legal.—Dado Juzgado Civil Distrito, Jugalpa veintidós, Agosto mil novecientos sesenta y tres.—Mariano Pérez D.—R. A. Jerez G.—Srio.

Es conforme con su original que co-  
teje.—R. A. Jerez G.—Srio.

No. 8246—B/U No. 885248— ₡ 6.40

Griselda Rosales de Ortega, solicita decláresele heredera de su difunto esposo Emilio Ortega Corea (hijo) a sus menores hijas: Giselle, Silvia, Sonia y Ligia todas de apellido Ortega Rosales, sin perjuicio de la porción conyugal que le corresponde como cónyuge sobreviviente, de los siguientes bienes:

a) Lote terreno sin construir, ubicado en San Marcos, Carazo, que mide doce varas frente a la Calle por cincuenta de fondo, que linda: Oriente, Calle Pública; Poniente, solar que fue de Marcelino Mendieta, después de los herederos de Josefina So-moza; Norte, antes el de Lidia Molina, después de Juan Molina; y Sur, casa y solar de Luis Yescas Campos.

b) Lote terreno sin construir, situado en jurisdicción esta ciudad, Comarca de "Jocote Dulce" con superficie de dos mil trescientos diez metros cuadrados ochenta decímetros cuadrados terreno propio, que linda: Norte, lote de Ramón Ernesto Valdéz; Sur, Lote de Gustavo Montiel; Oriente, lote de Adán Medina Castellón; y Poniente, Hacienda "El Retiro" que fue de Julio Balcke, después de la Sucesión So-moza camino de los Ladinos en medio.

c) Bienes muebles.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado en el Juzgado 2o. de lo Civil del Distrito. Managua, veintitrés de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Entre líneas.— Poniente— Vale.— Héctor Guillermo Libby.—Juez de lo Civil del Distrito.—G. Suárez B.—Srio.

1

No. 8229—B/U No. 885235— ₡ 5.55

José Ignacio Sotelo Membreño, pide decláresele heredero, con sus hermanos Juana Petronila Chavarría Sotelo, Josefa Dolores Chavarría Sotelo; José Medardo Chavarría Sotelo; Eugenia del Carmen Chavarría Sotelo; Ignacio Domingo Membreño Sotelo; Zoila Teresa Membreño Sotelo; Marta Chavarría Sotelo; Zoila Celina Chavarría Sotelo, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó su padre don José Ignacio Sotelo Rodríguez. Bienes consisten. Propiedad rústica situada en el Valle de San Isidro, a dos leguas de esta ciudad, que mide Cinco Manzanas de Terreno Ejidal, de chagüites y frutales y posesión de una casa y lindando: Oriente, Camino enmedio, predio de la Sucesión de Ramón Cerna y Juan Canales; Occidente, finca de Antonio Silva; Norte, Finca de Buenaventura Silva; y Sur, con la de Rufino Largaespada. Inscrita con No.636, Tomo 98, Folio 67, Asiento 4°

Quien tenga derecho a oponerse, hágallo término legal.

Dado, Juzgado 1º de lo Civil del Distrito. Managua, nueve de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—José Ernesto Bendaña.—Juez 1º de lo Civil del Distrito de Managua.—Rod. Robelo.—Srio.

1

No. 8249—B/U No. 870648— ₡ 3.70

Miryam Gutiérrez v. de Osorio en unión de sus hijos José Ramón, Hipólito, Diego, Félix Antonio, Clarisa, Inés y Nieves, todos de apellido Osorio, solicitan se les declare únicos y universales herederos, de todos los bienes derechos y acciones que a su muerte dejó su esposo Simón Osorio Meléndez, sin perjuicios de la porción conyugal que le corresponde como cónyuge superviviente. Bien consiste una finquita ubicada comarca "Posolteguía" jurisdicción Posoltega. Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito. Chinandega, Julio diez mil novecientos sesenta y cuatro.—Concepción Gonzáles.—Sria.

1

No. 8248—B/U No. 848776— ₡ 3.06

Gonzalo Duarte López. Jicaro, pide declaratoria herederos todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejó el padre de éste don Teodoro Duarte Herrera. Bienes ubicados jurisdicción Jicaro.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotul, seis Julio mil novecientos sesenta y cuatro.— T. R. Maldonado.—Rey Zúniga.—Srio.

Conforme.—Reynaldo Zúniga.—Srio.

1

No. 8247—B/U No. 885249— ₡ 3.90

Efraim Urbina Pérez, solicita decláresele heredero único de su hijo legítimo David Efraim Urbina Pérez. Bienes finca urbana, situada Barrio Monseñor Lezcana, esta ciudad, lindante: Norte, predio Francisco Barberena; Sur, lote prometido vender a Rigoberto Sánchez y terreno Julio Lalinde; Oriente, terreno Julio Lalinde; y Occidente, 26a. Avenida Suroeste en medio, Iglesia Sagrado Corazón de Jesús; inscrita bajo No. 40,005, Tomo DXLV, foio 3, asiento 2o. Sección Derechos Reales Registro Público este Departamento.

Oyense oposiciones, término legal.

Dado en Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, diez de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. —H. G. Libby G. Suárez B.—Srio.

1

No. 8245—B/U No. 886556— ₡ 3.80

Miriam del Socorro Bendaña solicita ser declarada heredera junto con sus herma-

nos: Rosa Ernestina, Raúl Antonio, Sonia Esperanza, Omar Elías, Ronaldo Enrique, Vicente Salvador, Juan Carlos e Hilda del Carmen, bienes dejados a su muerte padre Julián Bendaña Albear, sin perjuicio cuarta conyugal, cónyuge sobreviviente Flora Gutiérrez v. de Bendaña. Hermanos todos apellidos Bendaña. Quien tenga igual o mejor derecho opóngase término ocho días.

Dado Juzgado 2o. Civil Distrito. Managua tres tarde seis Julio mil novecientos sesenta y cuatro. Lineado.—Hilda del Carmen.—Vale.—Héctor G. Libby.—Juez 2o. Civil Distrito.—Napoleón Molina.

1

No. 8221—B/U No. 870518— $\text{C}^{\$}$  3.58

Jesús Estrada Espinosa, Macuelizo, solicita declaratoria herederos, todos bienes, derechos y acciones que a morir dejó el padre de éste don Abraham Estrada Cruz. Señala como coherederos: sus hermanos: Juan, Miguel, Faustina, Alejandro Estrada Espinosa y su madre Francisca Espinosa viuda de Estrada, como cónyuge sobreviviente. Bienes ubicados jurisdicción Macuelizo.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito. Ocotal, veinte Junio mil novecientos sesenta y cuatro.—T. R. Maldonado.—Rey. Zúniga.—Srio. Conforme:—Reynaldo Zúniga.—Srio.

1

No. 8221—B/U No. 848775— $\text{C}^{\$}$  3.60

Rosa Sara Pacheco, en unión de sus hermanos César Augusto, Pacheco, Carlos José, Patricio, Noel, Félix Antonio Núñez Pacheco, solicitan declaratoria de herederos de todos los bienes, derechos y acciones consistentes en un predio urbano situada en ciudad El Viejo, Barrio Esquipulas, lindante: Norte, calle enmedio, Sara Ney; Sur, Rafael Samper; Oriente, Calle enmedio, Marcos de Tercero, Poniente, Andrés Mejía.—Hay construida una casa.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Julio mil novecientos sesenta y cuatro.—Concepción González.—Sria.

1

No. 8105—B/U No. 763650— $\text{C}^{\$}$  3.74

José Roberto Montenegro Morales, solicita decláresele heredero su hermana Julia Emilia Montenegro Morales unión hermanos: Adrián, Fernando, Humberto, Montenegro Morales y María de Tuckler: bienes, derechos hereditarios, adquiridos de la sucesión de Adrián Montenegro Pérez, a cuya sucesión pertenece, una finca urbana esta ciudad, lindante: Oriente, José María Vega, Poniente, calle herma-

nos Montenegros, Norte predio Nacional Sur, Juan Manue Zúniga.

Oponerse término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. Masaya, veinticinco de Febrero mil novecientos sesenta y cuatro.—Carlos Martínez L.

No. 8111—B/U No. 833895— $\text{C}^{\$}$  3.64

Felcito Boquin en unión de sus hermanos Antolín, Abraham, y Ruperto, todos de apellidos Boquin Flores, solicitan declaratoria herederos, de todos los bienes que al morir dejó su padre consisten como bienes únicos un solar situado en El Viejo barrio Esquipulas, lindante: Oriente solar de Ana Vargas, Poniente, calle enmedio solar de Francisco Díaz, Norte casa y solar Francisco Dávila, Sur casa y solar de Simeón Blanco.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Junio seis de mil novecientos sesenta y cuatro.—Concepción González.—Sria.

1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos  
OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono N<sup>o</sup> 37-71

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Por mes . . . . .  $\text{C}^{\$}$  5.00 Por Semestre .  $\text{C}^{\$}$  25.00  
Por Trimestre. . .  $\text{C}^{\$}$  15.00 Por Año. . . . .  $\text{C}^{\$}$  45.00

Para el Exterior:

Por Semestre US $\$$  7.00  
Por Año. . . . .  $\text{C}^{\$}$  14.00

Por la publicación de clisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas (60.00), la primera vez, las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor (30.00).

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta», la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.